

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	34-2024-MPSM/CS
----------	-----------------------	-----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, a los 06 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Oficina de Logística, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°4 -25-2024-GM/MPSM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPSM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACION DE UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL SECTOR PARTIDO ALTO Y LA HOYADA, DISTRITO DE TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. SALOMON GUERRA GUERRA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FELIX VICTOR CABRERA REYES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>MARX LENIN RIOS CHUQUITAL</b>	<b>72,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
		
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>